

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 10585/

CALBUCO, 12 AGO 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 338 Orden N° =====, por valor de \$ 33.775.=====, y en uso de mis atribuciones legales. DEL 13-08-2014.

DECRETO: MOISES ERNESTO

AUTORIZASE a Don(a) CAIMILLA RALIL, C. I. N°

, PDTE. "AGRUPACION CULTURAL Y

MUSICAL DE HUAYUN BAJO.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

SEDE DEL CLUB DEPORTIVO "HUAYUN".

en el local SECTOR DE HUAYUN BAJO.

ubicado El mencionado beneficio con venta de

alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 18.00 horas del día SABADO 16--- hasta 03.00 horas del día DOMINGO 17 de AGOSTO de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/ADM.



RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |